MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1205 /

TEMUCO,

27 FEB 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Los insumos en stock que quedaron del Servicio de Producción de Eventos Actividad Recreativa realizado el 05 de Febrero del 2014:
- 460 Bebidas Surtidas de 250 CC.
- 500 Helados de Agua Diferentes Sabores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de brindar una mejor atención a los Directivos de las Organizaciones Funcionales y Territoriales.

DECRETO:

1.- Apruébese la utilización de los insumos en stock 460 Bebidas y 500 helados en la actividad Mesas de Trabajo con Organizaciones Territoriales y Funcionales el día 27 de Febrero del 2014.

2.- Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DIRECTOR JURIDICO

GMD/ RMP/ CHG/ mbr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

703/106